

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-147-2015**

**OBJETO:** "LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN POR DEMANDA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA"

De conformidad con el numeral 5.2 del Capítulo V de los Términos de Referencia, relacionado con la Evaluación y Calificación de las Propuestas, se presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A
2. CONSORCIO HIDROAGUAS
4. CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015
5. CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015
6. UNION TEMPORAL ARACATACA 2015
7. UNION TEMPORAL ARACATACA2015
8. CONSTRUCTORA INCO SAS
9. INGEAGUAS SAS
10. CONSORCIO ARACATACA 2015
11. CONSORCIO ARACATACA DJG
12. CONSORCIO ALIANZA ARACATACA
13. CONSORCIO REDES ARACATACA
14. CONSORCIO REDES ARACATACA
15. CONSORCIO ARB ARACATACA 2015
16. CONSORCIO ARACATACA
17. CONSORCIO NF ARACATACA
19. CONSORCIO OPTIMACION ACUEDUCTO ARACATACA

Las propuestas económicas de los proponentes Nos. 3. CONSORCIO TECNIARACATACA y 11 VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS no fueron objeto de asignación de puntaje debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico y financiero, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 16] de septiembre de 2015, al cual no se le presentaron observaciones.

Para estos proponentes se configuró la causal de rechazo contenida en el sub-numeral 1.6 del numeral 1 Capítulo VI de los Términos de Referencia.

**"1. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.6 Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.”

• **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.2 del Capítulo V de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el veintitrés (23) de septiembre de 2015 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados cuyo resultado con corrección aritmética fue el siguiente:

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A	CONSORCIO HIDROAGUAS	CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015 R.L Rubén Darío Panesso	CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015 R.L. EISENHOWER ZAMORA	UNION TEMPORAL ARACATACA 2015 R.L Francisco Ríos	UNION TEMPORAL ARACATACA 2015 R.L Luis Carlos Torres	CONSTRUCTORA INCO S.A.S	INGEAGUAS S.A.S
Valor Total Corregido	\$ 5.258.518.535,00	\$ 5.191.185.599,00	Rechazada	\$ 5.210.162.180,00	\$ 5.180.653.140,00	\$ 5.192.093.361,00	Rechazada	\$ 5.054.397.949,00	\$ 5.098.300.649,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 5.191.185.599,00	\$ 5.110.281.196,00	\$ 5.210.162.180,00	\$ 5.180.653.137,00	\$ 5.192.093.356,00	\$ 5.116.734.070,00	\$ 5.054.397.949,00	\$ 5.098.300.632,53
CONSORCIO ARACATACA 2015	CONSORCIO ARACATACA DJG	CONSORCIO ALIANZA ARACATACA	CONSORCIO REDES ARACATACA R.L Luis Carlos Hani	CONSORCIO REDES ARACATACA R.L Armando Alfonso Paz	CONSORCIO ABR ARACATACA 2015	CONSORCIO ARACATACA	CONSORCIO NF ARACATACA	CONSORCIO OPTIMIZACION ACUEDUCTO ARACATACA	Rango del 80%
\$ 5.172.408.090,00	\$ 5.185.939.423,00	\$ 5.119.333.653,00	Rechazada	\$ 5.060.797.556,00	\$ 5.111.280.018,00	\$ 5.127.263.884,00	Rechazada	Rechazada	\$ 4.153.674.689,00
\$ 5.172.408.090,00	\$ 5.185.939.423,00	\$ 5.119.333.653,00	\$ 5.085.245.614,00	\$ 5.060.797.556,00	\$ 5.111.280.018,00	\$ 5.127.263.884,00	\$ 5.124.413.906,00	\$ 5.048.243.831,00	

Producto del anterior informe fueron rechazadas las ofertas de los proponente Nos. 2. CONSORCIO HIDROAGUAS; 7 UNION TEMPORAL ARACATACA 2015 (R.L Luis Carlos Torres); 13 CONSROCIO REDES ARACATACA (R.L Luis Carlos Hani); 17 CONSORCIO NF ARACATACA y 19 CONSORCIO OPTIMIZACION ACUEDUCTO ARACATACA por las razones contenidas en el anexo 1 del informe de evaluación y calificación como se indica a continuación:

**CONSORCIO HIDROAGUAS:** 1. Suministros sector 8: Para el presupuesto correspondiente a los suministros del sector 8, el proponente no allegó dentro de su oferta económica el presupuesto correspondiente. Verificada la oferta económica presentada de manera física (original y copia), así como el archivo en medio magnético PDF no se encontró presupuesto alguno para este componente, así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2. del Capítulo II de los Términos de Referencia que establecen que “En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original, en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF, prevalece la información contenida en formato PDF.”, la información de la propuesta económica contenida en el Formato PDF se encuentra incompleta en lo que concierne al presupuesto de suministros sector 8. Con fundamento en lo esbozado, el proponente incurre en la prohibición establecida en el numeral 11 del Capítulo II de los Términos de Referencia que señala: 11. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales. Como consecuencia de ello, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el numeral 1.26 del Capítulo VI de los Términos de Referencia que señala: “1.26. Cuando la propuesta sea alternativa y/o parcial.”

2. Los siguientes ítems se encuentran por encima o por debajo del rango 90% - 110% establecido en los Términos de Referencia, según lo dispuesto en el literal b del sub numeral 7 del numeral 5.2. del Capítulo V de los Términos de Referencia (que fue modificado mediante adenda No. 1): Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia. Macromedidores Suministros: Ítem 3.13.13.2 Niples en HD 2" (50 mm) EB x EB L=0,00 a 1,00 ml, el precio unitario ofertado es por valor de \$50.738, el cual está por debajo del 90% del valor de Ref. que es \$150.728. Macromedidores Suministros: Ítem 4.1.2.1 Suministro de ductos de 1" tipo IMC. Incluye accesorios, el precio unitario ofertado es por valor de \$12.111 el cual está por debajo del 90% del valor de Ref. que es \$ 14.111. Macromedidores Suministros: Ítem 4.1.4.2 Gabinete metálico para alojamiento de sistema de control y baterías del sistema de macromedición, el precio unitario ofertado es por valor \$77.198, el cual está por debajo del 110% del valor de Ref \$ 777.198. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con la oferta económica presentada se procedió a realizar corrección aritmética en la sumatoria de: El Valor Costo Directo Obras Civiles pasa de \$ 2.212.872.676,16 a \$2.212.880.172,00, afectando de esta manera el VALOR TOTAL OBRAS CIVILES, pasando de \$2.783.793.827.00 a \$ 2.894.447.265,00. Por lo anteriormente señalado, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el numeral 1.5 del Capítulo VI de los Términos de Referencia que señalan: “1.5. Cuando los valores unitarios propuestos para cada ítem luego de corregidos, sean inferiores al noventa por

ciento (90%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto para dicho ítem o superiores al ciento diez por ciento (110%) del mismo.”

**UNION TEMPORAL ARACATACA 2015:** presenta ítems por encima del rango 110% establecido en los Términos de Referencia; según lo dispuesto en el literal b del sub numeral 7 del numeral 5.2. del Capítulo V de los Términos de Referencia (que fue modificado mediante adenda No. 1) “serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.” En el presupuesto Red Matriz Obra Civil, en el ítem 3,18,3,1,1 Instalación válvulas de 2" a 4" el precio unitario ofertado es por valor de \$ 68.519, el cual está por encima del 110% del valor de Ref. que es \$61.235.

Por lo anteriormente señalado, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el numeral 1.5 del Capítulo VI de los Términos de Referencia que señalan: “1.5. Cuando los valores unitarios propuestos para cada ítem luego de corregidos, sean inferiores al noventa por ciento (90%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto para dicho ítem o superiores al ciento diez por ciento (110%) del mismo.”

**CONSROCIO REDES ARACATACA:** El proponente presenta ítems que se encuentran por encima o por debajo del rango 90% - 110% establecido en los Términos de Referencia; según lo dispuesto en el literal b del sub numeral 7 del numeral 5.2. del Capítulo V de los Términos de Referencia (que fue modificado mediante adenda No. 1), “serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia”. Macro suministro: ítem 6.15.2.3.9 Reducción HD 8" x 4" (200 mm x 100 mm) EB, el precio unitario ofertado es por valor de \$428.000, el cual está por debajo del 90% del valor de Ref. que es \$ 483.546

Por lo anteriormente señalado, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el numeral 1.5 del Capítulo VI de los Términos de Referencia que señalan: “1.5. Cuando los valores unitarios propuestos para cada ítem luego de corregidos, sean inferiores al noventa por ciento (90%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto para dicho ítem o superiores al ciento diez por ciento (110%) del mismo.”

**CONSORCIO NF ARACATACA:** El proponente presenta ítems que se encuentran por encima o por debajo del rango 90% - 110% establecido en los Términos de Referencia, según lo dispuesto en el literal b del sub numeral 7 del numeral 5.2. del Capítulo V de los Términos de Referencia (que fue modificado mediante adenda No. 1): “Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.” Sector 1 Obra Civil: Ítem 3.18.3.1,1 Instalación válvulas de 2" a 4" el precio unitario ofertado es por valor de \$

60.000, el cual está por debajo del 90% del valor de Ref. que es \$ 70.420. Sector 2 Suministros: Item 3.17.3.2 Hidrante Tipo Milan 3" Brida el precio unitario ofertado es por valor de \$ 1.600.000, el cual está por debajo del 90% del valor de Ref. que es \$ 1.912.260. Sector 3 Suministros: Item 3.3.2.2.5 Tee PVC Unión mecánica D=4" el precio unitario ofertado es por valor de \$ 200.000, el cual está por encima del 110% del valor de Ref. que es \$ 177.961. Sector 4 Suministros: Item 3.3.5.9 Collar de derivación de 6"x 1/2" el precio unitario ofertado es por valor de \$15.000, el cual está por debajo del 90% del valor de Ref. que es \$ 18.266. Sector 6 Suministros: Item 3.3.5.9 Collar de derivación de 6"x 1/2" el precio unitario ofertado es por valor de \$15.000, el cual está por debajo del 90% del valor de Ref. que es \$ 18.266. Macromedidores Suministros: Item 3.9.2 Tubería en HG D= 1 1/2" el precio unitario ofertado es por valor de \$180.000, el cual está por encima del 110% del valor de Ref. que es \$17.249.

Por lo anteriormente señalado, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el numeral 1.5 del Capítulo VI de los Términos de Referencia que señalan: "1.5. Cuando los valores unitarios propuestos para cada ítem luego de corregidos, sean inferiores al noventa por ciento (90%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto para dicho ítem o superiores al ciento diez por ciento (110%) del mismo."

Sin perjuicio de lo anterior, se procedió a realizar corrección aritmética en el sentido de redondear ciertos valores, así: Después de redondear al peso los precios de Administración, Imprevisto, Utilidad, IVA sobre Utilidad, Valor Total Obras Civiles, Valor Costo Directo Suministro, Administración (suministro), Valor Total Suministro y Total Proyecto, se obtiene un valor para el total del proyecto corregido igual a \$5.124.413.907. Así pues pasó de \$5.124.413.906 a \$5.124.413.907

**CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ARACATACA:** 1. Red Matriz Obra Civil: Para la Red Matriz Obra Civil, el proponente no allegó dentro de su oferta económica el presupuesto correspondiente. Verificada la oferta económica presentada de manera física (original y copia), así como el archivo en medio magnético PDF no se encontró presupuesto alguno para este componente; así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2. del Capítulo II de los Términos de Referencia, que disponen: "En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF, prevalece la información contenida en formato PDF." Por lo anterior, la información de la propuesta económica contenida en el Formato PDF se encuentra incompleta en lo que respecta al presupuesto de la Red Matriz Obra Civil. Con fundamento en lo esbozado, el proponente incurre en la prohibición establecida en el numeral 11 del Capítulo II de los Términos de Referencia que señala: 11. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales y como consecuencia de ello, se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el numeral 1.26 del Capítulo VI de los Términos de Referencia que señalan: "1.26. Cuando la propuesta sea alternativa y/o parcial"

2. Los siguientes ítems se encuentran por encima o por debajo del rango 90% - 110% establecido en los Términos de Referencia, según lo dispuesto en el literal b del sub numeral 7 del numeral 5.2. del Capítulo V de los Términos de Referencia (que fue modificado mediante adenda No. 1): "Serán

rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones: b. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.”

2.1. En el presupuesto Sector 1 Obra Civil los ítems: ) El ítem 2.8.6 Relleno con Arena Lavada, Grava o mixto, precio unitario de \$13.900, precio establecido de los Términos de Referencia (\$95.880); ) El ítem 3.2.1.10 Instalación PF+UAD D=1/2" a 3/4" con un valor de \$120 y el precio referencia de 462. ) El ítem 3.18.3.1,1 Instalación válvulas de 2" a 4" valor unitario \$ 61.000 y precio referencia de \$70.420

2.2. En el presupuesto Sector 2 Obra Civil, los siguientes ítems: ) El ítem 3.18.3.1,1 Instalación válvulas de 2" a 4" presenta un valor unitario \$ 61.000, el cual está por debajo del 90% del precio referencia de \$70.420 ) El ítem 7.2.1 Pavimento rígido (MR 39 kg/cm<sup>2</sup>) presenta valor unitario \$760.000 y el valor referencia de \$516.396, por lo que se encuentra por encima del 110%.

2.3. En el Presupuesto Sector, Obra 3, Obra 4, Obra 5, Obra 6 y Obra 7 el ítem: ) El ítem 3.18.3.1,1 Instalación válvulas de 2" a 4" Vr. Unit \$ 61.000 y precio referencia de \$70.420, el cual está por debajo del 90%.

2.4. En el presupuesto obra 8 el ítem: ) El ítem 3.18.1.2 Instalación pasamuros HF de 6" a 8" L=0,00 a 0,50 m, vr.unit de \$ 43.400 y precio de referencia \$73.482, el cual está por debajo del 90%. ) El ítem 3.18.3.1,1 Instalación válvulas de 2" a 4" Vr. unit \$ 61.000 y precio referencia de \$70.420, el cual está por debajo del 90%.

2.5. En el presupuesto Macromedidores Obra Civil: ) El ítem 1.1.2 Localización y Replanteo Estructuras Vr.unit \$1.700, vr ref \$2.283, el cual está por debajo del 90%. ) 3.10.3 Instalación de tubería de HG de 1/2" ML Vr. Unit \$ 3.000, vr ref \$911, por lo que se encuentra por encima del 110%. ) El ítem 3.18.3.1,1 Instalación válvulas de 2" a 4" Vr. Unit \$ 61.000 y precio referencia de \$70.420, el cual está por debajo del 90%.

2.6. En el presupuesto Red Matriz Suministro: ) El ítem 3.17.4.1.1.5 Válvula de compuerta de vástago no ascendente 8" (200 mm) SRM Vr unit \$ 1.300.000, vr. Ref \$ 1.548.078, el cual está por debajo del 90%.

2.7. En el presupuesto Sector 1 Suministro: ) El ítem 3.15.6.2.1 Tapon HD 2" JH PVC, vr unit \$ 50.000 , vr. Ref \$ 56.028, el cual está por debajo del 90%. ) El ítem 3.15.7.5.1.1.4 Acople Universal 6" (159mm a 181 mm) R1, vr unir \$ 120.000, vr. Ref \$ 133.980, el cual está por debajo del 90%.

2.8. En el presupuesto Sector 2 Suministro: ) El ítem 3.15.6.2.1 Tapon HD 2" JH PVC Vr unit \$ 50.000 , vr. ref. \$ 56.028, el cual está por debajo del 90%. ) El ítem 3.15.7.5.1.1.4 Acople Universal 6" (159mm a 181 mm) R1 Vr unit \$ 120.000, Vr. Ref \$ 133.980, el cual está por debajo del 90%. ) El ítem 3.17.3.2 Hidrante Tipo Milan 3" Brida, vr unit. \$ 1.600.000 , Vr. Ref \$ 1.912.260, el cual está por debajo del 90%.

2.9. En el Presupuesto Sector 3 Suministro: ) El ítem 3.15.6.2.1 Tapon HD 2" JH PVC, Vr unit \$ 50.000, vr ref \$ 56.028, el cual está por debajo del 90%.

2.10. En el presupuesto Sector 6 Suministro: ) El ítem 3.15.7.5.1.1.4 Acople Universal 6" (159mm a 181 mm) R1, vr unit \$ 120.000 , vr ref \$ 133.980, el cual está por debajo del 90%.

2.11. En el presupuesto Sector 8 Suministro: ) El ítem 3.15.6.2.1 Tapon HD 2" JH PVC, vr. Unit \$ 50.000, vr. ref \$ 56.028, el cual está por debajo del 90%.

2.12. En el presupuesto Macromedidores Suministro: ) El ítem 3.15.5.3.3 Yee HD 3" x 3" (75 mm x 75 mm) EB, vr. Unit \$ 160.000 y vr. Ref. \$ 275.268, el cual está por debajo del 90%. ) El ítem 3.15.7.5.1.2.6 Adaptador Brida por Acople Universal 8" (218 mm a 235 mm) R1, vr. Unit \$19.000, vr. Ref \$ 215.586, el cual está por debajo del 90%.



Por lo anteriormente señalado, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el numeral 1.5 del Capítulo VI de los Términos de Referencia que señalan: “1.5. Cuando los valores unitarios propuestos para cada ítem luego de corregidos, sean inferiores al noventa por ciento (90%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto para dicho ítem o superiores al ciento diez por ciento (110%) del mismo.”

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2015, sin embargo, en dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 5.2 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 25 de septiembre de 2015, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintinueve (29) de septiembre de 2015 fue de 3.096,98; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del menor valor y el puntaje obtenido por los proponentes que una vez realizada la evaluación inicial no fueron rechazados fue el siguiente:

CONSTR UCTORA YACAM AN VIVERO S.A	CONSORCI O AGUAS DE ARACATA CA 2015 R.L Ruben Dario Panesso	CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015 R.L. EISENHOWE R ZAMORA	UNION TEMPORAL ARACATACA 2015 R.L Francisco Rios	CONSTRU CTORA INCO S.A.S	INGEAGU AS S.A.S	CONSORCIO ARACATACA 2015	CONSORCI O ARACATA CA DJG	CONSORCI O ALIANZA ARACATA CA	CONSORCI O REDES ARACATA CA R.L Armando Alfonso Paz	CONSORCI O ABR ARACATA CA 2015	CONSORCI O ARACATA CA
97,3650 017	97,010376 5	97,5629484	97,3479789	100,00000 00	99,138875 8	97,7184681	97,463497 7	98,731559 4	99,873545 5	98,887126 7	98,578853 4

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

## ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

ORDEN	PROPONENTE.
1	CONSTRUCTORA INCO S.A.S
2	CONSORCIO REDES ARACATACA R.L Armando Alfonso Paz
3	INGEAGUAS S.A.S
4	CONSORCIO ABR ARACATACA 2015
5	CONSORCIO ALIANZA ARACATACA
6	CONSORCIO ARACATACA
7	CONSORCIO ARACATACA 2015
8	CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015 R.L. EISENHOWER ZAMORA
9	CONSORCIO ARACATACA DJG
10	UNION TEMPORAL ARACATACA 2015 R.L Francisco Ríos
11	CONSORCIO AGUAS DE ARACATACA 2015 R.L Rubén Darío Panesso
12	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 5.054.397.949,00 ) MCTE.**

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$ 5.258.518.535,00	\$ 5.054.397.949,00	\$ 5.054.397.949,00

Para constancia, se expide el día veintinueve (29) de septiembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**